

BOLETIN 52

19 de Noviembre de 2011



EL CONSEJO GENERAL DEL IPEPAC DEFINE LOS TOPES MÁXIMOS DE PRECAMPAÑA. SERÁN EL EQUIVALENTE AL 20% DEL ESTABLECIDO PARA LAS CAMPAÑAS INMEDIATAS ANTERIORES, SEGÚN LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE.

- Para el caso de la gubernatura del Estado el tope será de \$3´015,880.90
- Nuevos lineamientos generales y técnicos para mayor orden en la entrega de informes de gastos y claridad en la fiscalización.

En cumplimiento de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán en su artículo 188 G que establece que el tope máximo de los gastos de precampaña será el equivalente al 20 por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, el Consejo General del IPEPAC determinó hoy que en el caso de la gubernatura el tope de gasto de precampaña será de \$3´015,880.90.

Según el acuerdo aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria, para los municipios el tope máximo de precampaña en el caso de Mérida será de \$1´667,910.89 seguido por Tizimín con \$174,750.08; Valladolid con \$133,008.80; Kanasín \$114,269.89; Progreso \$106,615.87; Umán \$92,408.36; Tekax \$87,526.48 y Ticul con \$70,876.31.

Para el caso de los Distritos Electorales, con la limitante de que en las precampañas, en busca de una candidatura, los aspirantes solo podrán gastar el 20% de los gastos de campaña de los comicios anteriores, el

de mayor monto le corresponde al X con cabecera en Tizimín con \$291,337.48, seguido por el XV con cabecera en Izamal con \$290,688.01 y el II con cabecera en Mérida con \$280,052.06.

Durante la sesión de hoy, el Consejo General aprobó también nuevos lineamientos generales relativos a los ingresos, egresos y documentación comprobatoria de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, así como nuevos lineamientos técnicos para la presentación de los informes, monto, empleo y aplicación de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, esto con el fin de ordenar la entrega de los informes y clarificar aún más la fiscalización de los mismos.

Como se sabe, el período de precampaña aprobado por el Consejo General del Instituto para la selección de candidatos para el proceso electoral ordinario 2011-2012, arrancará formalmente el 19 de diciembre del 2011 y concluirá, para el caso de los precandidatos a diputados y regidores, el 27 de enero del 2012 y para los precandidatos a gobernador, el 11 de febrero del mismo año.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social